

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051478

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: YADAH

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cosméticos; productos de tocador; productos de perfumería; aceites esenciales; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; preparaciones para la limpieza y cuidado del cuerpo; maquillaje.

35: Servicios de venta al por mayor de cosméticos, productos de tocador, productos de perfumería, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo, preparaciones para la limpieza y cuidado del cuerpo y maquillaje; Servicios de venta al por menor de cosméticos, productos de tocador, productos de perfumería, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo, preparaciones para la limpieza y cuidado del cuerpo y maquillaje; Servicios de venta mediante redes informáticas mundiales de productos de tocador, productos de perfumería, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo, preparaciones para la limpieza y cuidado del cuerpo y maquillaje.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

YADAH Co., Ltd
Room 606, 27, Seongsui-ro 7-gil, Seongdong-gu, Seul KR
SEUL SEUL
REPÚBLICA DE COREA

Datos de Notificación:

LUZ HELENA ADARVE GOMEZ, CRA 7 No. 71-52 Torre B Piso 9, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.